



## I. CONDICIONES GENERALES

1. La Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), de acuerdo con lo establecido en la Normativa vigente expedirá licencias internacionales de oficiales, que habilitarán para la actuación en competiciones celebradas en España y en el extranjero.
2. Para actuar en competiciones deportivas oficiales de carácter internacional (*Anexo V del Código Deportivo Internacional de la FIA*) será obligatorio estar en posesión de la licencia internacional de oficial.
3. Además de lo anteriormente indicado deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha actuación por la RFEDA y/o la FIA.
4. La licencia dejará de tener validez si el oficial actúa en una competición prohibida o que no cuente con los correspondientes permisos de organización, o lo hace con una licencia que no sea válida para el cometido en el que actúe.
5. En los casos antes citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha actuación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente.
6. La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año natural de la expedición de las licencias.

## II. TIPOS, AMPLIACIÓN Y DUPLICADO DE LICENCIAS

### 1. TIPOS

- a) De acuerdo con la normativa de la Federación Internacional de Automovilismo, se establecen para la temporada 2018 los siguientes tipos de licencia internacional de oficiales:

<b>COMISARIO DEPORTIVO</b>	<b>CDI</b>
<b>DIRECTOR DE CARRERA</b>	<b>DCI</b>
<b>DIRECTOR DE PRUEBA</b>	<b>DPBI</b>
<b>SECRETARIO DE PRUEBA</b>	<b>SCI</b>
<b>JEFE TECNICO</b>	<b>JOCI</b>
<b>JEFE DE CRONOMETRAJE</b>	<b>JOB1</b>
<b>JEFE MEDICO</b>	<b>JOMI</b>

- b) El solicitante de más de un tipo de licencia de oficial internacional únicamente abonará la licencia de mayor importe.

### 2. AMPLIACION

Si a lo largo de la temporada se solicita una ampliación del tipo de licencia internacional de oficial, se tendrá que abonar 15 €.



### III. DUPLICADO

1. El duplicado de una licencia será expedido a las personas que hayan extraviado la misma. el duplicado expedido tendrá la misma validez y fecha de caducidad que la licencia emitida en su día.
2. El importe de gestión de duplicado será de 20 euros. En caso de que la licencia haya sido sustraída, tendrá que adjuntar copia de la denuncia efectuada y se expedirá sin costes.

### IV. REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA

1. Los solicitantes de las licencias deberán realizar su solicitud exclusivamente a través de la aplicación online accediendo a la página web [www.rfeda.es](http://www.rfeda.es), debiéndose realizar al menos **siete días** antes de la competición en la que deseen participar para facilitar la tramitación.
2. El pago del importe establecido para la/s licencia/s solicitada/s deberá realizarse través del sistema de pago online para tarjetas bancarias que esta entidad facilita para ello.
3. Las solicitudes de licencias que no cumplan/tengan **todos** los requisitos, datos o documentos que se exigen para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos** y el plazo de 7 días empezará a contar desde el momento en el que la documentación esté completa y el pago realizado.

La Federación no se hará responsable de aquellas licencias que no lleguen a los domicilios por una incorrecta dirección o falta de datos.

4. Los oficiales que quieran actuar en una competición en el extranjero deberán solicitar la autorización pertinente a la RFEDA **siete días** antes de la celebración de la prueba.



## LICENCIAS INTERNACIONALES DE OFICIALES 2018

<b>A</b>	<b>COMISARIO DEPORTIVO</b>	<b>CDI</b>
<b>B</b>	<b>DIRECTOR DE CARRERA</b>	<b>DCI</b>
<b>C</b>	<b>DIRECTOR DE PRUEBA</b>	<b>DPBI</b>
<b>D</b>	<b>SECRETARIO DE PRUEBA</b>	<b>SCI</b>
<b>E</b>	<b>JEFE TECNICO</b>	<b>JOCI</b>
<b>F</b>	<b>JEFE DE CRONOMETRAJE</b>	<b>JOBI</b>
<b>G</b>	<b>JEFE MÉDICO</b>	<b>JOMI</b>

La RFEDA podrá expedir -excepcionalmente- licencias internacionales a personas que acrediten que el incumplimiento de las participaciones mínimas –en las licencias que se exijan- ha sido debido a causas de fuerza mayor y a cualquier persona que por su reconocido prestigio y experiencia pueda ser titular de una licencia internacional a criterio de la Junta Directiva.



## A. COMISARIO DEPORTIVO INTERNACIONAL (CDI)

### REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.

### REQUISITOS

- 1) Acreditar 2 actuaciones de Comisario Deportivo en pruebas de carácter estatal o internacional en el año anterior.
- 2) Contar con la aprobación de la Comisión de V & O de la RFE de A o de la Junta Directiva.
- 3) Para actuar como Presidente del Colegio, deberá asistir al seminario/congreso de la RFE de A.
- 4) Si el solicitante no ha tramitado su licencia de Comisario Deportivo Internacional en los últimos dos años perderá el derecho a renovarla.

### VALIDEZ

Esta licencia es obligatoria para actuar en pruebas internacionales celebradas en España y/o en el extranjero, excepto cuando se requiera una licencia Internacional FIA.

### TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.rfeda.es](http://www.rfeda.es).

Para ello deberá aportar:

1. Todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Fotocopia del DNI del solicitante.
3. Fotografía reciente del solicitante.
4. Precio: 140 Euros



## B. DIRECTOR DE CARRERA INTERNACIONAL (DCI)

### REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.

### REQUISITOS

- 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Director de Carrera en pruebas de carácter estatal o internacional en el año anterior.
- 2) Contar con la aprobación de la Comisión de V & O de la RFE de A o de la Junta Directiva.
- 3) Asistir al seminario/congreso de la RFE de A.
- 4) Si el solicitante no ha tramitado su licencia de Director de Carrera Internacional en los últimos dos años perderá el derecho a renovarla.

### VALIDEZ

Esta licencia es obligatoria para actuar en pruebas internacionales celebradas en España y/o en el extranjero, excepto cuando se requiera una licencia Internacional FIA.

### TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.rfeda.es](http://www.rfeda.es).

Para ello deberá aportar:

1. Todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Fotocopia del DNI del solicitante.
3. Fotografía reciente del solicitante.
4. Precio: 140 Euros



## C. DIRECTOR DE PRUEBA INTERNACIONAL (DPBI)

### REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.

### REQUISITOS

- 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Director de Prueba en pruebas de carácter estatal o internacional en el año anterior.
- 2) Contar con la aprobación de la Comisión de V & O de la RFE de A o de la Junta Directiva.
- 3) Asistir al seminario/congreso de la RFE de A.
- 4) Si el solicitante no ha tramitado su licencia de Director de Prueba Internacional en los últimos dos años perderá el derecho a renovarla.

### VALIDEZ

Esta licencia es obligatoria para actuar en pruebas internacionales celebradas en España y/o en el extranjero, excepto cuando se requiera una licencia Internacional FIA.

### TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.rfeda.es](http://www.rfeda.es).

Para ello deberá aportar:

1. Todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Fotocopia del DNI del solicitante.
3. Fotografía reciente del solicitante.
4. Precio: 140 Euros



## D. SECRETARIO DE PRUEBA INTERNACIONAL (SCI)

### REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.

### REQUISITOS

- 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Secretario de Prueba en pruebas de carácter estatal o internacional en el año anterior.
- 2) Contar con la aprobación de la Comisión de V & O de la RFE de A o de la Junta Directiva.
- 3) Asistir al seminario/congreso de la RFE de A
- 4) Si el solicitante no ha tramitado su licencia de Secretario de Prueba Internacional en los últimos dos años perderá el derecho a renovarla.

### VALIDEZ

Esta licencia es obligatoria para actuar en pruebas internacionales celebradas en España y/o en el extranjero, excepto cuando se requiera una licencia Internacional FIA.

### TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.rfeda.es](http://www.rfeda.es).

Para ello deberá aportar:

1. Todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Fotocopia del DNI del solicitante.
3. Fotografía reciente del solicitante.
4. Precio: 140 Euros



## E. JEFE TÉCNICO INTERNACIONAL (JOCI)

### REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.

### REQUISITOS

- 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Jefe Técnico en pruebas de carácter estatal o internacional en el año anterior.
- 2) Contar con la aprobación de la Comisión de V & O de la RFE de A o de la Junta Directiva.
- 3) Asistir al seminario/congreso de la RFE de A.
- 4) Si el solicitante no ha tramitado su licencia de Jefe Técnico Internacional en los últimos dos años perderá el derecho a renovarla.

### VALIDEZ

Esta licencia es obligatoria para actuar en pruebas internacionales celebradas en España y/o en el extranjero, excepto cuando se requiera una licencia Internacional FIA.

### TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.rfeda.es](http://www.rfeda.es).

Para ello deberá aportar:

1. Todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Fotocopia del DNI del solicitante.
3. Fotografía reciente del solicitante.
4. Precio: 125 Euros





## F. JEFE DE CRONOMETRAJE INTERNACIONAL (JOB)

### REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.

### REQUISITOS

- 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Jefe de Cronometraje en pruebas de carácter estatal o internacional en el año anterior.
- 2) Contar con la aprobación de la Comisión de V & O de la RFE de A o de la Junta Directiva.
- 3) Asistir al seminario/congreso de la RFE de A.
- 4) Si el solicitante no ha tramitado su licencia de Jefe de Cronometraje Internacional en los últimos dos años perderá el derecho a renovarla.

### VALIDEZ

Esta licencia es obligatoria para actuar en pruebas internacionales celebradas en España y/o en el extranjero, excepto cuando se requiera una licencia Internacional FIA.

### TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.rfeda.es](http://www.rfeda.es).

Para ello deberá aportar:

1. Todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Fotocopia del DNI del solicitante.
3. Fotografía reciente del solicitante.
4. Precio: 125 Euros



## G. JEFE MEDICO INTERNACIONAL (JOMI)

### REQUISITOS GENERALES

1. Ser licenciado en medicina y cirugía.

### REQUISITOS

- 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Jefe Médico en pruebas de carácter estatal o internacional en el año anterior.
- 2) Contar con la aprobación de la Comisión de V & O de la RFE de A o de la Junta Directiva.
- 3) Asistir al seminario/congreso de la RFE de A.
- 4) Si el solicitante no ha tramitado su licencia de Jefe Médico Internacional en los últimos dos años perderá el derecho a renovarla.

### VALIDEZ

Esta licencia es obligatoria para actuar en pruebas internacionales celebradas en España y/o en el extranjero, excepto cuando se requiera una licencia Internacional FIA.

### TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.rfeda.es](http://www.rfeda.es).

Para ello deberá aportar:

1. Todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Fotocopia del DNI del solicitante.
3. Copia del título o carné de colegiado.
4. Fotografía reciente del solicitante.
5. Precio: 125 Euros



## **NORMATIVA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS INTERNACIONALES DE OFICIALES 2018**

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Durante la temporada 2018 para la actuación en pruebas internacionales que se celebren en España, no será obligatorio estar en posesión de una Licencia Internacional de Oficial. No obstante lo anterior, los oficiales deben estar habilitados al efecto, mediante la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Normativa para obtener la licencia del tipo correspondiente. Esta habilitación será libre de cargos.

Madrid, 18 de Enero de 2018